Año V.—Núm. 1327. Viérnes 17 de mayo de 1861. Islas Baleares.

EL ISLEÑO.

PERIÓDICO CIENTÍFICO, INDUSTRIAL COMERCIAL Y LITERARIO.

PUNTOS DE SUSCRICION.
Palma.—Imprenta de Gelabert.—Mahon.—D. Matías Mascaró.—Ibiza.—D. Joaquin Cirer.

PRECIOS DE SUSCRICION.
En Mallorca, 10 rs. vn. al mes.—En los demas puntos del reino 12 rs. idem franco de porte.

CORTES.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR MARTINEZ DE LA ROSA.

Estracto de la sesion celebrada el dia 8 de abril de 1861.

Se abrió á las dos y media, y leida el acta de la anterior, quedó aprobada.

El Sr. RUIZ ZORRILLA: He pedido la palabra para reproducir la interpelacion al gobierno que tengo anunciada, y saber si está dispuesto á contestarme, para si no presentar una proposicion que tengo formulada.

El señor presidente del CONSEJO DE MINISTROS: El gobierno no ha rehuido el debate en ningun terreno. Pero la proposicion del señor Zorrilla tiende á examinar los actos del gobierno desde que fué llamado á los consejos de la Corona; y hay que advertir que desde entonces ha habido dos discusiones generales de esta, y no sé que convenga ni sea necesario entrar en esta revista retrospectiva.

Se ha anunciado una interpelacion por otro lado de la Cámara, y se ha asegurado que hoy se hacia, y yo venia dispuesto á contestarla; pero al llegar aquí se me ha dicho que ya no es hoy. Por consiguiente, estamos dispuestos á entrar en esa interpelacion; pero en cuanto á la del señor Zorrilla, la aplazamos. Nosotros no queremos provocar la lucha; si viene, nos defenderemos y aun tomaremos la ofensiva si fuere necesario.

El Sr. RUIZ ZORRILLA: Yo anuncié mi interpelacion antes que la de que ha hablado el señor presidente del Consejo. Nada tenemos que ver nosotros con las rencillas que pueda haber entre la familia; tenemos otro punto de vista muy diferente. Dice S. S., que partiendo la interpelacion de estos bancos, aplaza la contestacion, y que si parte de otros piensa contestarla. Yo creo que S. S. no puede saber si los términos de mi interpelacion serian ó no diferentes de los en que estuviese concebida la que S. S. espera de otro lado de la Cámara.

De todos modos, pues que S. S. no contesta á mi interpelacion, presento á la mesa mi proposicion.

Se anunció que los señores Navascués, Delgado y Figuerola habian sido nombrados para varios destinos de gobierno.

Está comunicacion pasó á las secciones para el nombramiento de comision.

El Sr. BELDA: El Congreso recordará que no haces muchos dias me levanté á escitar al gobierno á que remitiese la lista de los señores diputados agraciados. El señor presidente del Consejo me invitó á que declarase los nombres de estos diputados y el del ministro que habia faltado á la ley no dando cuenta al Congreso de sus nombramientos en tiempo oportuno. Hoy se viene dando cuenta de gracias concedidas á los señores Delgado, Navascués y Figuerola, algunas de fecha de seis ó siete meses, sin que se haya dado cuenta de ellas. Así, pues, el gobierno ha faltado á uno de los artículos de la ley de casos de reeleccion.

Se leyó, y pasó á las secciones, una comunicacion de la comision de casos de reeleccion, pidiendo el reemplazo de los señores Valdés y O'Donnell, que por diversas causas no pueden formar parte de ella.

Quedó sobre la mesa el dictámen declarando no sujeto á reeleccion al señor Pardo Montenegro.

Se leyó la siguiente

Proposicion del señor Ruiz Zorrilla.

«Pedimos al Congreso se sirva declarar que el ministerio presidido por el general O'Donnel, ha seguido en los negocios interiores una marcha política distinta de la que hacian esperar sus actos de oposicion á los gobiernos anteriores.

Palacio del Congreso 8 de abril de 1861.—Manuel Ruiz Zorrilla.—Pascual Madoz.—Cárlos María de Latorre.—Pedro Calvo Asencio.—Cipriano Segundo Montesino.—José María Vera.—Mariano Ballestéros.»

El Sr. RUIZ ZORRILLA: El Congreso comprenderá las gravísimas dificultades conque tengo que luchar al entrar en este debate sobre una cuestion que hace un mes está sobre el tapete, y en la cual se creia que entrarian personas elevadas, hombres respetables cuya voz se esperaba con ansiedad oir.

Voy á dividir el apoyo de mi proposicion en tres partes, probando: primero, que el gobierno, segun la marcha que sigue no tuvo razon para hacer la oposicion á los gobiernos anteriores; segundo, que las soluciones que por este gobierno se han dado á las cuestiones pendientes, han sido moderados ó neo-católicos; tercero, que la razon de oponer un dique á la reaccion que se de para sostener este gobierno, no existe, pues el mismo Cabrera, con los principios de esta situacion, podria gobernar perfectamente.

Señores, si cayera este ministerio y subiese Cabrera al poder, nada tendria que innovar para mandar legalmente con arreglo á sus principios.

Aquí se presentó el absolutismo en San Cárlos de la Rápita, cometiendo un delito de lesa nacion; y el gobierno concedió una amnistía, que yo aplaudí, pero la concedió antes de saber á quién, antes de someter los hechos á un juicio. Esto en el terreno del hecho, Cabrera no habria podido hacer mas.

En el derecho, con la reforma constitucional que el gobierno consiente, se mata la tribuna; con la ley Nocedal, es nada la imprenta; con el Concordato, se resucita la amortizacion; con la segunda parte de la reforma, se restablecen las vinculaciones. ¿Qué tendria, pues, que hacer aquí un gobierno absolutista? Ahora bien: ¿cómo se dice que se defiende á este gobierno porque opone un dique á la reaccion? Señores, yo me admiro que una fraccion que ha venido combatiendo once años contra la Constitucion de 1845, cuyos hombres han sido perseguidos y encarcelados por la libertad, y que son los sucesores de los que suprimieron los señorios y la amortizacion, apoyan á un ministerio que conserva la reforma, que protege la reaccion, que tiene suspendidas sobre nuestras cabezas la amortizacion y los señoríos.

Creo que el gobierno de la union liberal es impotente para marchar en cierto sentido. Y no necesito dar las razones que tengo para creerlo así: todo el mundo las comprende; nadie se hace ilusiones. ¿Que me importaria que los moderados siguieran apoyando esta situacion? Pero los hombres considerados siempre como progresistas, ¿cómo no hemos de deplorar su conducta? ¿Queréis, señores, apoyar á este gobierno? Sabed que es moderado, que es reaccionario, que no puede marchar. Si mañana os separáseis de él, ya veriais cómo su prensa os atacaba. No os juzgaria con la benignidad que nosotros.

Alegais resentimientos con nuestros hombres ¿habeis podido olvidar los alzamientos del 41, los abrazos del 54, los cañones del 56, y no habeis podido olvidar rencillas particulares contra nuestros antiguos amigos! Esto no lo digo porque vengais ó no á nuestras filas, aunque para mí seria dia de gozo; pero las circunstancias son críticas. Este ministerio ha destruido el elemento constitucional para dar fuerza á los partidos estremos. Si nosotros hubiéramos sostenido esta situacion ¿á dónde hubiera ido la parte liberal del país? Este es el servicio inmenso que nosotros hemos prestado.

Se dice: ¿y qué vendrá despues? En este pais que ama la libertad, ¿qué puede venir? Nosotros no queremos el poder: queremos que no haya una situacion hipócrita; que vea la cámara en conjunto, lo que ha ido votando poco á poco, hoy con una promesa, mañana con otra; que vean los progresistas de la union la situacion en que se les ha colocado. En el terreno de las personas, ya veis que el gabinete y los altos empleos están servidos por moderados en el de los principios, teneis una reforma absolutista cuando combatisteis la Constitucion de 1845, y esa reforma es la anulacion de la tribuna y la resurreccion de las vinculaciones. Yo he aprendido en vuestros escritos, y cuando vengo por primera vez á la vida pública me encuentro con que haceis lo contrario de lo que habeis proclamado.

Declaraos al fin, si queréis, neo-católicos: no sigais esa política de balancin. Si mañana dejara el poder el general O-Donnell, ¿qué recursos hay? se dice. De esto no tiene culpa el pais: la tiene el que quiere buscar términos medios donde no los hay. El elemento constitucional no puede vivir sin dos partidos, uno que mande, otro que esté en situacion de ocupar el poder. Y sin embargo, aquí se quiere conseguir que no haya mas partido ni mas persona que pueda mandar en España, que el general O-Donnell.

¿Qué razon hay para que los liberales se encuentren ajados, y los que han estado en el otro campo, que se han arrepentido tarde ó nunca, estén mimados por el gobierno? Para esto se ha sacrificado el país?

¿Creis poder impedir el triunfo de una idea porque estais en el poder? Es un error: la verdad traspasa las montañas y los mares, lleva la vida al corazon de los pueblos, y concluye por triunfar de los cañones. Os habeis hecho la ilusion, porque aquí somos pocos, de que no existe el partido progresista, es otro error: las ideas no mueren, y los partidos no se constituyen con personalidades. Quereis fundar lo imposible, señores.

Y esto no lo digo yo como progresista, sino como español. El general O'Donnell contrae una gran responsabilidad con tener la situacion en el estado en que se encuentra, y su señoría puede prestar un inmenso servicio al país adoptando una doctrina determinada; echando á un lado á los que no quieran seguirle y sosteniéndose con los que le apoyen; los progresistas viviendo de ilusiones y los moderados de realidades.

Los que hayan apoyado esta situacion hasta ahora, siendo progresistas, ya pueden, pues, si lo hacian de buena fé, haberse convencido de que todas sus promesas son vanas; los que la apoyen con miras egoistas, quédense en buen hora, pero no se sigan dando el nombre que hasta ahora han llevado, y los que la hayan seguido de buena fé y se separen, luego verán el escarmiento, porque los parciales del gobierno, si llegan á separarse de él, les han de decir cosas mucho mas duras que todas cuantas han oido de nuestra boca desde que abandonaran nuestras filas.

Estoy muy cansado, señores, y no puedo continuar; despues que el señor ministro me conteste, rectificaré algun punto en que sea preciso hacerlo.

El señor ministro de la GOBERNACION: Me levanto, señores, casi sin saber por dónde he de comenzar mi discurso, porque el señor Zorrilla ha hablado de tantas cosas y de una manera tan heterogénica, que no puedo conocer la intencion de S. S.

Algunas veces he dicho que tenia esperanza de ver al señor Zorrilla formando á nuestro lado, y hoy, al oir la primera parte de su discurso, me ratificaba en esta idea; pero despues ya he visto que en su segunda parte el señor Zorrilla ha hecho una exhortacion á los antiguos progresistas, que hoy componen una parte de la mayoría, llamándoles nuevamente á su lado con frases cariñosas, y aun increpando el gobierno para que les dejara que le abandonasen, porque segun S. S. la situacion era ilegal, no tenia principios ni doctrinas, y otra porcion de cosas que yo no comprendo nunca que quieren decir, y mucho menos en la ocasion presente.

He dicho antes, señores, que tenia esperanza de ver á mi lado al señor Zorrilla, y hoy ha sido uno de los dias en que mas me ha estrañado que S. S. no lo estuviera, porque recorriendo el lado político que nos ha dicho, he encontrado que yo queria precisamente lo mismo que el señor Zorrilla, y que, por consiguiente, no habia sino motivos pequeños y fútiles para que S. S. me estuviera haciendo la oposicion.

Ha citado el señor Ruiz Zorrilla algunas cuestiones, diciendo que el gobierno las habia resuelto con un criterio neo-católico. En todas las cuestiones es obligacion del gobierno respetar la opinion del pais en que vive pero en materias religiosas es un deber sagrado y el no cumplirle seria un crímen.

El Sr. Ruiz Zorrilla hacia la siguiente argumentacion: «Si vosotros no anulais la reforma constitucional, vendrá un gobierno y propondrá un proyecto de ley á las Córtes, y en virtud del cual las sesiones de esos cuerpos serán secretas, y se concluyó la tribuna.» Yo observo á S. S., que ese gobierno que ha de venir, lo mismo vendrá con la Constitucion reformada que por reformar, porque si hay un gobierno que tenga mayoría en las Cámaras para conseguir que las sesiones sean secretas, lo mismo lo podrá hacer de una manera que de otra; porque en lugar de traer la reforma de los reglamentos, traeria aquí la reforma de un artículo constitucional.

Y yo estraño que desde esos bancos, donde tanto se proclama la opinion pública, se tenga tan poca confianza en la única autoridad que SS. SS. suelen invocar. Yo, que no hablo de opinion pública, tengo mas confianza con ella, y estoy seguro de que en España es imposible anular el régimen representativo hoy vigente.

El señor presidente del CONSEJO DE MINISTROS: Señores, tengo entendido que la proposicion se va á retirar, y es casi inútil cuanto voy á decir; pero, sin embargo, quiero que conste bien que el gobierno, cuando estaba en la oposicion, presentó por mi boca en el Senado un programa de gobierno que ha cumplido religiosamente, y que por lo tanto no puede achacársele de seguir los principios que entonces combatia; porque lo que dijo entonces en oposicion á aquel gobierno, lo ha cumplido, casi todo, y la reforma de la Constitucion la traerá tambien, segun ofreció, á la deliberacion de las Cámaras.

Dicho esto, los señores diputados son libres de votar como quieran.

El Sr. RUIZ ZORRILLA: Como mi proposicion no tenia otro objeto que traer esta cuestion al debate, la retiro para no ocasionar á la mayoría la molestia de una votacion.

El señor presidente del CONSEJO DE MINISTROS: Sabia ya que S. S., que podria reunir entre sus amigos, inclusos los de la estrema derecha unos cuarenta ó cincuenta votos, retiraria la proposicion, porque en el estado de la Cámara, no querria quedar en el ridículo que es consiguiente á votar una proposicion cualquiera que haya de tener una minoría tan pequeña.

El Sr. SAGASTA: Pido la palabra.

El Sr. VICEPRESIDENTE (marqués de la Vega de Armija): ¿Para qué, señor Sagasta?

El Sr. SAGASTA: Para protestar solemnemente contra las últimas palabras del señor presidente del Consejo de ministros, suponiendo que una minoría, por exígua que sea, pueda caer en el ridículo por votar una proposicion. La minoría al sostener sus opiniones está en su derecho y esas opiniones representan tanto como las de la mayoría. (*Varios señores diputados, no, no.*) Digo mal, ya que no os conformais con que representen tan-

to, dijo que representan mas. (Aplasos en las tribunas.)

El Sr. PRESIDENTE (marqués de la Vega de Armijo:) Al órden señor Sagasta.

Los celadores de las tribunas públicas y reservadas harán despejarlas en el mismo instante.

El Sr. SAGASTA: Hecha mi protesta nada tengo que decir.

El señor presidente del CONSEJO DE MINISTROS: Yo al decir la palabra ridículo, que no retiro, he hecho simplemente, no una ofensa á los individuos que representan la minoría, sino una apreciacion del resultado que iba á tener la proposicion en la votacion contra una inmensa mayoría. Pero sea cual fuese mi apreciacion, ¿qué libertad es esta que quieren esos señores?

El Sr. BELDA: Pido que se lea el artículo 157 del reglamento. (Se leyó.)

El Sr. BELDA: Señores, esta mañana anuncié una interpelacion al señor ministro de la Gobernacion, y no tuvo la cortesía de contestarme si la aplazaba ó no; ruego á su señoría que se sirva manifestar qué piensa hacer en cumplimiento del artículo que acaba de leerse.

El señor ministro de la GOBERNACION: El gobierno, esta mañana, creyó que S. S. anunciaba la interpelacion hipotéticamente, y por eso, y no por falta de cortesía, dejó de contestar al señor Belda. Ahora dice á S. S. que aplaza el contestar á su interpelacion.

Se leyeron y pasaron á la comision dos enmiendas al proyecto de ley del ferro-carril de Granollers á San Juan de las Abadesas.

El Sr. PRESIDENTE (marqués de la Vega de Armijo): Orden del dia para mañana: el debate pendiente.

Se levanta la sesion.

Eran las siete.

Idem de la celebrada el dia 10 de abril.

PRESIDENCIA DEL SR. MONARES VICEPRESIDENTE

Se abrió á las tres menos cuarto, y leida el acta de la anterior, quedó aprobada.

Sesion secreta de ayer.

El Sr. LASALA: En el acta se habla de un hecho de la sesion de ayer. El congreso, despues de empezar la sesion pública, continuó deliberando en sesion secreta; pero casi al acabarse la sesion, ó la segunda parte de la sesion pública, un periódico traia la relacion, se puede decir, de cuanto habia pasado aquí en la sesion secreta. Este periódico es ministerial, ó al menos pasa por tal, y hasta tiene el título del periódico semi-oficial, y esto aumenta la gravedad de la publicidad de la sesion secreta.

El congreso comprenderá, con solo la enunciacion de este hecho, las gravísimas cuestiones constitucionales que provoca; porque esto roza con las relaciones de este cuerpo con otros poderes que no son el legislativo: se roza con el poder judicial, ¿y quién sabe, señores, si la determinacion primera que ayer adoptó el congreso para que la sesion fuera secreta, no fué provocada en parte por este escrúpulo legal? Y si algun escrúpulo puede haber legítimo y santo es este; el de que las deliberaciones de los cuerpos colegisladores no influyan en lo mas mínimo en las resoluciones del poder judicial.

Pues cuando tal fué el motivo que ayer pudo existir para la resolucion que adoptó el congreso, pues en otro caso no habria motivo justificado para la no publicidad, y yo me hubiera opuesto á ella, porque no he votado nunca nada contrario á la publicidad de las sesiones del congreso; cuando esta resolucion, repito, fué motivada quizás por un motivo de esta clase el congreso comprende que está en el caso de que la mesa nos diga algo sobre esta facultad dejada á los periódicos, que esta vez ha usado de ella un periódico ministerial, cuyo director, no tengo reparo en añadir, es diputado de la Nacion, y que de una vez se dilucide si se puede ó no publicar lo que pasa en la sesion secreta del congreso, y si de este modo se barrenan ó no sus disposiciones. Deseo que la mesa me dé las esplicaciones convenientes, porque creo que en este asunto están interesados los grandes principios en que descansan las sociedades á saber: el principio de la division de los poderes y la ninguna influencia que el poder legislativo debe ejercer en el judicial.

El Sr. GOICORROTEA (secretario:) En el acta no se hace relacion á la sesion secreta mas que lo necesario. La mesa ha visto con asombro la relacion que ha hecho ese periódico y espera á que venga el presidente para acordar lo conveniente.

El señor ministro de HACIENDA: El periódico de que se trata, no es semi-oficial. El Gobierno, al ver esa publicacion, interpeló al fiscal de imprenta, el cual contestó que no se habia presentado el ejemplar prévio en la fiscalía.

El ministro de Hacienda aprovecha esta ocasion para contestar á un juicio que un periódico ha hecho de la sesion de ayer, juicio que cree ofensivo á su honra, y que es una falsificacion completa de lo que pasó ayer aquí. El ministro de Hacienda declaró que estaba dispuesto á discutir en todas partes y en todas formas. La sesion secreta no fué ni pudo ser, producida sino por la consideracion de que las deliberaciones de este cuerpo no influyeron en las decisiones del poder judicial.

Voy á leer el juicio de «El Contemporáneo», y si hay aquí alguno que haya podido sugerir estas palabras, yo le provoco á que se levante y se dirija al ministro de Hacienda. Dice «El Contemporáneo»:

«En seguida se puso á discusion el dictámen relativo al caso del señor Yañez Rivadeneira, y el interesado pidió y obtuvo la palabra, empezando por manifestar que iba á decir muchas verdades y cosas envueltas hasta ahora en el velo del misterio: en este punto le interrumpió la campanilla del presidente, que le hizo notar que nada de lo que decia tenia que ver con la cuestion de que se trataba; pero el señor Yañez replicó que todos comprenderian que en su situacion especial necesitaba defenderse, y con tal objeto presentó una proposicion: hubo con este motivo un momento de duda; notaronse vacilaciones, se oyó una voz que decia: «¡Que hable!» «¡Que hable!» Y por último, el señor presidente manifestó que el congreso se constituia en sesion secreta.

Las tribunas quedaron vacias, todo el mundo se retiró sobrecogido por aquel incidente, entregandose á toda clase de conjeturas. ¿Qué pasará luego? decian unos. ¿Qué revelaciones serán esas con que ha amenazado el señor Yañez? ¿Qué especie de antro es la secretaría de Hacienda, donde tantos encantamientos y maravillas se verifican.

No somos dados á juicios temerarios; pero la verdad es que la determinacion de declarar secreta la sesion de ayer, y el miedo que con esto manifestaron la mayoría y el Gobierno á las amenazas del ex-director de consumos, autorizan á cualquiera para que forme sobre la situacion y sus actos las mas graves y tremendas conjeturas. Veremos si por algun lado se rasga el velo que ahora encubre los sucesos, y de este modo se justifica el gobierno de las acusaciones que hoy formula en contra suya la opinion pública.

Aunque nosotros, despues de esperar largo rato, nos retiramos del palacio de las córtes en el convencimiento de que no volveria á abrirse la sesion, nos aseguran que, ya entrada la noche, se continuó el debate interrumpido, declarandose al fin sujeto á reeleccion al señor Yañez. Con lo cual no se volverá á promover este conflicto, y por este lado, al menos, quedará mas tranquilo el Gabinete; pero ese apresuramiento para librarse del ex-director de consumos, revela una pavor que no le hace al Gobierno mucha honra, repetimos, sin embargo de que nada se nos alcanza hasta el presente de lo que haya podido decir el señor Yañez, y aun suponemos que no habrá sido nuevo ni importante; pero de todos modos, los fenómenos que esta tarde hemos visto nos han recordado las angustias, los sobresaltos y temores del criminal que teme ser descubierto y cree ver fuera de si lo que pasa en su conciencia.

Yo, señores, he creido que no podia dejar pasar sin contestacion una política de esta clase, que si se refiere á mi persona es una calumnia cobarde; y si están aquí los inspiradores de esa crítica, yo les provoco á que se presenten.

Siento perder mi calma habitual; pero el congreso ha de respetar el sentimiento que inspiran estas palabras: yo les desafio á que se presenten ahí, dispuestos si quieren á comparar vida con vida, publica y privada, seguro de que la mia no es menos honrosa que la de aquel que considere la suya á mas altura en la esfera del decoro y del honor.

El Sr. GARRIDO: Necesito saber qué medidas ha tomado al Gobierno con ese periódico que ha dado publicidad a la sesion secreta.

El señor ministro de la GOBERNACION: El Gobierno no tiene que tomar medida ninguna el gobernador y el fiscal tomarán las que están en sus atribuciones.

El Sr. GARRIDO: Haré otra pregunta; y es, si está el Gobierno dispuesto á cumplir con la ley si el gobernador no tomase medida ninguna.

Navio Francisco y fragata Bailen.

El Sr. FORGAS: Se han hecho cargos al ministerio de Marina sobre la construccion de los buques. Se ha dicho que el navio «Francisco de Asis» y la fragata «Bailen» se encuentran inversibles, y desearia saber si en efecto no han podido ir á las Antillas por esa causa.

El señor ministro de MARINA: Hay mucha exactitud en lo que acaba de decir su señoría. La fragata «Bailen» se ha mandadado desarmar por tener las maderas podridas. El navio «Rey Francisco», al hacerle unas pequeñas obras, ha descubierto parte de sus maderas en el mismo estado que la fragata. Hay una comision nombrada para reconocerle. Las causas de este mal estado las desconozco por no ser de la época de mi administracion.

El Sr. FORGAS: Esto corrobora lo que dijo mi apreciable amigo don Tomas Acha, que en tiempo oportuno avisó el estado de esos buques.

El congreso pasa despues á ocuparse del voto particular del señor Ugarte acerca del ferro-carril de Granollers á San Juan de las Abadesas.

SECCION DE NOTICIAS DE MADRID.

Dia 12.

La *Gaceta* publica hoy un real decreto mandando que la villa de Caspe, en la provincia de Zaragoza, tome en adelante el título de ciudad del propio nombre.

Asimismo se publica la siguiente relacion de los oficiales pertenecientes al cuerpo español en Cochinchina, á quienes S. M., por resolucion de 9 de mayo de 1861, se ha dignado conceder las gracias que á continuacion se espresan, por haberse distinguido en los combates que tuvieron lugar los dias 24 y 25 de Febrero último para la toma de las líneas y fuertes enemigos de Ki-hoa.

Regimiento infantería del Rey, núm. 1.°

Comandante graduado, capitan D. Enrique Fajardo é Izquierdo, empleo de segundo comandante; teniente, D. José Rodriguez y Fernandez, grado de capitan; subteniente, don Gabriel Lopez Ilian, mencion honorífica.

Regimiento infantería de Fernando VII núm. 3.

Comandante graduado, capitan D. Ignacio Fernandez y Fernandez, cruz de San Fernando de primera clase; capitan graduado, teniente D. Antonio del Pino y Marrufo, empleo de capitan; capitan graduado, teniente de infantería á las órdenes del comandante general, D. Serafin Olave y Diez, mencion honorífica; teniente graduado, subteniente don Lucio Nicolás y Baltasar, empleo de teniente; subteniente, D. Manuel del Riego y Peris, mencion honorífica.

Sanidad militar.

Practicante, Eugenio de Castro, cruz sencilla de Maria Isabel Luisa.

Por real órden separada de la misma fecha, y en recompensa del mérito contraido en las espresadas acciones por D. Cárlos Palanca y Gutierrez se declara del ejército de la península el empleo de teniente coronel del de Ultramar que se le concedió en 15 de febrero de 1860.

Idem 13.

Como todo cuanto se refiere á la reincorporacion de Santo Domingo á España es de gran interés en estos momentos, damos cabida en la *Epoca* al siguiente documento sin responder en manera alguna de su autenticidad, no poco dudosa, y prescindiendo de la exactitud que pueda haber en las condiciones con que se dice haberse pactado la anexion, lo mismo que de su conveniencia y oportunidad, salvo de la no introduccion de la esclavitud en aquella isla que el gobierno tiene acordada.

Pedro Santana, libertador de la patria, general en gefe de los ejercitos, caballero gran cruz de la real órden americana de Isabel la Catolica y presidente de la república.

Sr. general:—Debiendo diputar las personas que merezcan toda mi confianza para que impongan á las autoridades y personas notables del pais del resultado de las negociaciones que se acaban de celebrar con el gobierno de su majestad Católica conforme con los deseos que siempre han manifestado los dominicanos, he resuelto encargar á usted para que desempeñe esta interesante comision en la comun de su mando.

Diga usted con franqueza á todos esos patriotas lo que el gobierno ha hecho y lo que definitivamente se ha convenido de acuerdo con ese mismo pensamiento de los hijos del pais.

Primero. Que en vista de las grandes dificultades que se han tocado para consolidar el pais, contandose ya diez y siete años de luchas, durante los cuales se han agitado algunas revueltas internas, cuyas dolorosas consecuencias se hacen cada dia mas sensibles, el gobierno se ha visto en el caso de ocurrir cerca de S. M. C. solicitando una proteccion eficáz que asegura la libertad adquirida, afiance la paz y el sosiego y garantice los derechos del pueblo dominicano.

Segundo. Que al dirigirse este gobierno al de S. M. C. impetrando esta proteccion, hemos tenido presentes las circunstancias de nuestro origen, de nuestro idioma, de nuestros usos y constumbres y de nuestra religion y tradiciones.

Tercero. Que las señaladas simpatias que naturalmente en todos tiempos ha tenido el pueblo dominicano por todo cuanto depende de la España y las que esta nacion ha manifestado constantemente por Santo Domingo, demandaban la necesidad de que ambas partes se entendiesen y llevasen á cabo un convencion que intimamente las estrechase.

Cuarto. Que atendiendo á todas estas razones y con la seguridad de que los haitianos no desisten nunca de sus ideas de conquista y esterminio, á pesar de los esfuerzos hechos por las potencias mediadoras, el gobierno estableció sus proposiciones al gabinete de Madrid basadas de este modo:—«Proteccion directa y eficaz á la república dominicana, ó anexion de la antigua parte española de la isla de Santo Domingo como una provincia de España.»

Quinto. Que el gobierno de S. M., despues de haber meditado, estudiado y aun consultado las conveniencias de estas proposiciones, ha resuelto decidirse por la anexion, en vista de las dificultades que de ordinario ofrece un protectorado que no podria llevar el sello de la perpetuidad.

Sexto. Que resuelta y decidida como está la anexion por convenio de ambos gobiernos, no resta otra cosa que hacer sino proceder á la declaratoria.

Séptimo. Que para que ésta pueda llevarse á efecto con todo el órden posible y que la espresion del pueblo dominicano sea libre, se tienen ya dadas las órdenes correspondientes para que vengan fuerzas de mar y tierra á comprobar la manifestacion espontánea de los pueblos.

Octavo y último. Que las condiciones de la anexion son las siguientes.

1.ª Que se conserve la libertad industrial, sin que jamas pueda restablecerse la esclavitud en el territorio dominicano.

2.ª Que la república dominicana sea considerada como una provincia de España, y disfrute como tal de los mismos derechos.

3.ª Que se utilicen los servicios del mayor número posible de aquellos hombres que los han prestado importantes á la patria desde el año 1844, especialmente en el egército, y que puedan prestarlos en lo sucesivo á S. M. católica.

4.ª Que como una de las primeras medidas mande S. M. amortizar el papel que actualmente circula en la república.

5.ª y última. Que se reconozcan como válidos los actos de los gobiernos que se han sucedido en la república dominicana desde su nacimiento en 1844.

Estas instrucciones deberá usted hacerlas estender á las autoridades y personas notables de esa comun para que sepan cuanto se ha podido practicar en favor del pueblo dominicano.

Yo me regocijo y enorgullezco al ver coronada la obra de mis develos y las garantías de mis compatriotas.

Por tan halagüeño porvenir felicite usted en mi nombre á los patriotas de esa comun para asegurarles que pueden tenerme por el caudillo y guardian de sus libertades.

Dios guarde á usted muchos años.—Santo Domingo 4 de marzo de 1861.—Es copia.—Santana.

—Por real decreto, fecha de ayer, se ha mandado proceder á nueva eleccion en el distrito de Aracena, provincia de Huelva, por haber sido sujeto á reeleccion don Antonio Delgado.

—El besamanos que ha tenido lugar esta tarde en Aranjuez con motivo del cumpleaños de S. M. el rey y del restablecimiento de la infanta, ha estado brillantísimo. Han concurrido á felicitar á SS. MM. todos los ministros, los directores generales de las armas, el capitan general y el gobernador civil de Madrid, los individuos que forman las mesas de las cámaras, muchos generales y diputados, el nuncio de su santidad, el embajador de Francia, los ministros de Inglaterra, Portugal, Rusia, Nápoles, Bélgica y otros. Los trenes que han salido de Madrid á las diez y media y doce y media de la mañana han llevado á Aranjuez un número inmenso de personas distinguidas de todos los partidos. S. M. ha señalado este dia como todos los de fiesta en palacio, dando

grandes cantidades para que sean repartidas entre los pobres.

—Las negociaciones del gobierno español con el enviado de Venezuela, Sr. Toro, no se han interrumpido aunque han dicho otra cosa los periódicos. No es cierto de lo que tambien han contado de que el señor Toro pensaba retirarse de Madrid por no haber podido conferenciar mas de una vez con el señor ministro de estado. El señor Toro ha podido ver al señor Calderon Collantes siempre que lo ha solicitado, y es de esperar que las negociaciones pendientes lleguen á su pronto y feliz término.

—Hoy recibimos noticias de Tetuan que alcanzan al 8. Allí ha causado vivísima alegría la reincorporacion de Santo Domingo á la madre patria. El dia 7 ocurrieron en Tetuan tres desgracias: un cazador de Simancas recibió un par de coces de un mulo, que afortunadamente no le causaron fractura alguna; un soldado de ingenieros recibió una grave cuchillada de otro, y por último un soldado del regimiento de Valencia fue herido mortalmente por el disparo involuntario del fusil de un compañero suyo. En el templo católico se celebraron solemnísimas funciones á la Inmaculada. El templo se ve siempre lleno por nuestros religiosos soldados que toman parte en los himnos consagrados á la Vírgen.

—El 9 por la mañana fondeó en el puerto de Cartagena el vapor de guerra inglés Osborne, procedente de Gibraltar, y el cual despues de hacer carbon se hizo á la mar con rumbo á Levante. Este buque es uno de los que escoltaban el yath, en que va la emperatriz de Austria, que pasó en el mismo dia á la vista de aquel puerto.

—Segun anuncia la *Correspondencia*, han sido entregados en el ministerio de fomento los planos y memorias definitivos de la mejora del puerto de Cartagena, habiendo pasado ya al exámen de la junta consultiva de caminos.

El puerto de Cartagena, cuya importancia es grandísima, tiene actualmente una superficie de 22 hectareas, y la ensenada de escombreras, que le es aneja y reemplaza con ventaja á las radas de otros puertos, tiene un fondeadero de 242 hectareas. Segun el proyecto del señor Almazan, quedará distribuido el fondeadero en la forma siguiente:

Ensenada de escombreras, rada ó antepuerto	242
Interior del puerto ó primer fondeadero.	120
Gran dársena para embarque y desembarque.	57
Dársena pequeña para embarcaciones pequeñas.	2
Antigua dársena del arsenal.	18
	439

Como verán nuestros lectores, la superficie fondeable que ha de tener el puerto con arreglo á la mejora que nos ocupa, será de 439 hectáreas; para formar idea de esta estension; bastará decir que Madrid tiene solo 778 hectáreas, y que la famosa rada de Cherburgo cuenta únicamente 513 con la particularidad de que en ésta solo pueden anclar de 25 á 30 buques de alto bordo por tener que estar á la gira, y en Cartagena su número es ilimitado por poder colocarse en andanas.

Como si esta estension no fuera suficiente, aprovechandose la ventajosa estructura de aquella localidad, se indica en el proyecto la posibilidad de abrir 103 hectareas de darsena en una planicie al Norte de Cartagena, que antiguamente estuvo bañada por el mar, y la de cerrar la rada con un dique que dejase resguardadas 979 hectáreas. Con estas dos obras, la estension total del fondeadero seria de 1,288 hectáreas; constituyendo el mas vasto establecimiento marítimo que poseyó jamas nacion alguna.

A pesar de la grandeza del pensamiento, se han dispuesto las obras de una manera tal, que pueden egecutarse por partes y prestar servicio desde el primer dia, desarrollandose el plan á medida que las exigencias del comercio y de nuestra floreciente armada lo requieran.

De este modo, con un coste mínimo de 55 millones de reales, puede llegarse hasta 418, y siempre habrá la ventaja de la unidad y armonía con el conjunto de las obras, y de que nada de lo que se vaya haciendo perjudique á lo que ulteriormente convenga.

—Con el epígrafe de *El Leon íbero dispierta*, el «John Bule» periódico popular de Londres, dice, á propósito de la reversion de Santo Domingo á España:

«Nos parece que asistimos á una resurreccion al oir hablar de España, como de un pueblo que aspira á recobrar algunas de sus antiguas preeminencias, y dá pasos dirigidos á la reconquista del glorioso título de reina de España y las Indias. Su energía en la guerra con Marruecos cogió á toda Europa de sorpresa, y hoy la vemos lanzarse á la palestra de sus triunfos de otros tiempos, reanexionarse la perdida isla de Santo Domingo, con pleno asentimiento, segun se asegura, de la república allí establecida. Este, por de pronto, no indica ciertamente intenciones de deshacerse de Cuba. ¿Y qué seria si los estados de la América central, de orígen español, imitando á la república de Santo Domingo, decidiesen volver al seno de la madre patria y prestar juramento de adhesion á los decendientes de Fernando é Isabel? ¡En verdad que esos estados no deben hallarse muy satisfechos de la dicha grangeada con su independencia!»

ESTRANGERO.

Un parte de Lóndres nos anuncia que el 3 habia salido el *Great Eastern* del fondeadero de Milford para dirigirse á Halifax en los Estados Unidos. La compañía inglesa se habia dirigido á los diversos gobiernos suplicándoles que envien oficiales encargados de estudiar con motivo de este viaje las cuestiones de navegacion que suscita la construccion de este gigantesco buque. Austria, Prusia, Rusia y España han enviado un oficial superior de su marina, y Francia ha elegido, por haberlo designado S. E. el ministro de Marina, al capitan de navío M. de Russell.

—Segun un parte particular de San Petersburgo del 5, los habitantes de la provincia de Estonia acaban de reclamar como los de Finlan los derechos y franquicias que se les prometió por el úkase que dió en 1816 el emperador Alejandro I, cuando emancipó los siervos de aquella parte del imperio. S. M. el emperador de Rusia autorizó al gobierno de Revel para recibir una súplica respetuosa que esprese los deseos de los habitantes. Este documento que recuerda, segun dicen, las principales prescripciones de la Constitucion de 1861, manifiesta sentimientos de la mas profunda adhesion al emperador y su dinastía.

La Estonia, situada en el golfo de Finlandia y en el mar Báltico, es por su proximidad á la capital una de las provincias mas interesantes del imperio.

En el mismo parte nos anuncian que el emperador habia resuelto que, para facilitar la eleccion de los delegados encargados de redactar la memoria que espondrá las peticiones de la Finlandia, se autorizasen reuniones preparatorias en las ciudades de Kimmenegard, Viborg, Tavastelws, Uleaborge Vasa, Kuopio, Abo y Helsingfors.

Por lo que va sin firma,
P. J. Gelabert y Pol.

Palma.

Difícilmente encontraríamos entre las compañías que han funcionado en el teatro de Palma, una que con mas gusto que la actual tratase de complacer al público. Es de notar que los actores se presentaron con una escesiva modestia y que ningun dia á sus anuncios diarios ha acompañado la empresa aquella pompa que se acostumbra en las funciones teatrales. Treinta y seis dias llevan de representacion y en estos se han dado diez y seis diferentes zarzuelas en uno, dos, tres ó mas actos y algunas producciones del género cómico que han sabido interpretar muy bien dichos actores.

Todas las zarzuelas puestas en escena lo han sido con el mayor esmero, cuidadosamente ensayadas, propiamente vestidas hablando en general, y sin omitir los mas pueriles é insignificantes incidentes. Testigo de lo que llevamos dicho es la representacion de la magnífica zarzuela *Los Magyares* dirigida con tanto acierto por el Sr. Moron y el servicio de comparsas ha superado á lo que se esperaba de esta funcion.

En cuanto á los principales artistas que forman la compañía nada diremos. Basta ver el aprecio que las señoras Valentin y Llorens y los señores Saez, Moron, Martinez y Marin, merecen al público de esta ciudad para conocer su mérito.

El empresario señor Sabater puede vanagloriarse de haber cumplido hasta el presente fiel y exactamente sus compromisos con los abonados y el público, teniendo una prueba de ello en el aumento que ha esperimentado el abono cada quincena.

Lo único que lamentamos es que estas brillantes funciones se ejecuten con tan escasa concurrencia, debido sin duda á lo avanzado de la estacion y al calor que naturalmente se siente ya en algunas localidades del teatro.

No concluiremos sin recomendar á los partidarios de estas divertidas representaciones, asistan á la ejecucion de *Los Magyares* y á la de *Catalina* que va á ponerse en escena, seguros de que pasarán un buen rato, sabiendo como sabemos, que la empresa trata de presentar esta última con mas aparato y esmero si cabe que la primera.

Tenemos la satisfaccion de anunciar que ayer fué adjudicada en la córte á la señora viuda de Pericás é hijos de esta ciudad la subasta de los aparejos de las fragatas de hélice que estan en construccion denominadas *Triunfo, Cármen* y *Patrocinio*, la cual tuvo lugar ante la junta consultiva de la Armada. Este suceso por sí solo da á comprender lo adelantado que se encuentra el establecimiento de cordeleria citado, el primero de España segun nuestras noticias, y el que en un plazo determinado puede presentar mas productos de esta clase.

España cuenta ya con industrias cuyas elaboraciones pueden rivalizar en perfeccion y baratura con las mas aventajadas del estranjero, y solo necesitan que el gobierno les dispense una decidida proteccion para que se pongan á la mayor altura. El vigoroso impulso dado á nuestros arsenales exigirá que las fábricas de los productos que tengan relacion con la construccion de buques, se pongan á la altura de aquellos y en esta parte ya hemos visto como los Sres. Pericás han sabido acudir al llamamiento que ha hecho el gobierno.

Esta casa mallorquina ventajosamente conocida de toda España y de la mayor parte de poblaciones del nuevo mundo, para donde se estraen sus productos, va á adquirir desde hoy mayor crédito, con motivo de haberse adjudicado á su favor la subasta mencionada, exigiendo este hecho de parte de dichos señores nuevos sacrificios para montar un establecimiento modelo. Al entretanto felicitamos á los Sres. Pericás que con la fé que les presta su juventud y la conviccion de sus conocimientos en esta clase de fabricaciones han acometido empresas que dan nombre á España en general y á Mallorca en particular.

Con el vapor *Mahones* se dirigieron ayer á Mahon para asuntos del servicio los ingenieros de caminos, canales y puertos de esta provincia.

Por lo anterior,
P. J. Gelabert y Pol.

CRONICA RELIGIOSA.

Santo del dia de mañana.

SAN FELIX, CAPUCHINO
Y
SAN VENANCIO.

CULTOS SAGRADOS.

El domingo de Pentecostes, dia 19, en la iglesia de Establiments empiezan cuarenta horas dedicadas á la venida del Espíritu Santo, esponiendo el SSmo. á las ocho de la mañana: á las nueve y media se cantará tercia y la misa mayor, en la que predicará D. Andrés Homar presbítero. Por la tarde, despues de maitines solemnes se cantará el sagrado Trisagio, y últimamente la reserva á las siete.

Lúnes 20.—A las cinco de la mañana se espondrá el Santísimo: á las nueve y media se cantará tercia y la misa mayor, y por la tarde lo mismo que el dia anterior.

Mártes 21.—Esposicion á igual hora del lúnes, y seguirá lo mismo; concluyéndose con la reserva del Santísimo despues de haber cantado un solemne Rosario.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol á las... 4 hs. 43 ms.
Pónese.... á las... 7 » 10 »

Hora en que debe señalar el reloj al medio dia verdadero.

Las 11 hs. 56 ms. 5 s.

AVISOS OFICIALES.

ORDEN DE LA PLAZA.

Gefe de dia para mañana: el comandante graduado capitan del batallon provincial de Mallorca, don Calisto Zaforteza.
Hospital y provisiones: el mismo cuerpo.
Parada: Luchana.
El T. C. S. M.—Benito de Amores.

SOCIEDAD DEL ALUMBRADO DE GAS DE PALMA DE MALLORCA.

La sociedad del alumbrado de gas debiendo pasar á la construccion de la cisterna de un nuevo gasómetro, lo pone en conocimiento del público para que las personas que deseen entrar en licitacion con arreglo al plano y pliego de condiciones que obran en la secretaria de la sociedad—Cuesta de Santo domingo—76—principal concurran el dia 22 del corriente con sus pliegos cerrados á las doce de la mañana á dicho local, á cuya hora se abrirán adjudicandose la subasta el dia siguiente á la misma hora al mas beneficioso postor siempre que la postura y las garantías que se ofrezcan se consideren admisibles. Palma 14 mayo de 1861.—P. A. de la D.—J. Fiol secretario.

NAVEGACION

EMBARCACIONES FONDEADAS.

Dia 15.

De Nueva Orleans en 60 dias bergantin Lealtad, de 60 toneladas, cap. don José Casas, con 15 marineros y algodon.

De Matanzas en 52 dias bergantin goleta Hanhneman, de 170 ton., cap. don Bartolomé Bestard, con 11 mar., y azúcar.

De Aguilas en 6 dias tartana Cármen, de 55 toneladas, patron Pascual Jofre, con 5 marineros, y esparto.

Dia 16.

De Valencia en 14 horas vapor Rey don Jaime I. de 229 ton., cap. don Gabriel Medinas, con 22 mar., 57 pas. balija y efectos.

De Tortosa en 6 dias laud San José, de 19 toneladas, patron Mariano Abella, con 4 marineros, aceite y efectos.

IDEM DESPACHADAS.

Dia 15.

Para Alicante laud Jóven Juanito, de 23 toneladas, pat. Francisco Poday, con 4 mar., un pas. y lastre.

Para Tortosa idem Concepcion, de 23 toneladas, patron José Navarro, con 5 mar., un pas. é idem.

Para Ibiza idem San Agustin, de 24 toneladas, patron Juan Poris, con 2 marineros, 6 pasageros é idem.

Dia 16.

Para Ibiza laud San Jose, de 29 toneladas, patron José Abella, con 4 marineros, un pasagero y lastre.

TEATRO DEL PRINCIPE DE ASTURIAS.

FUNCION PARA EL SÁBADO 18 DEL ACTUAL.

5.ª Quincena.—6.ª Funcion.

Se volverá á poner en escena la zarzuela de grande espectáculo en 4 actos, titulada:

LOS MAGYARES.

Entrada general 3 rs. Al paraiso 2 rs.

A las 8.

NOTA. Se está ensayando para poner en escena, á beneficio del señor Moron, la divertida zarzuela en 2 actos, titulada

LA COLA DEL DIABLO.

SECCION DE ANUNCIOS.

AL PÚBLICO.

En la cuesta nueva de Santo Domingo, número 67, se ha abierto una tienda de papeles pintados para vestir habitaciones, donde se encontrará un grande y variado surtido, como son, papeles dorados, aterciopelados, con muestras grandes y pequeñas, de uno y mas matices, floriones, jaspes, cenefas pintadas, doradas y aterciopeladas, zócalos, decoraciones, paisajes para comedores y casas de campo, pantallas para chimeneas, tiras doradas rectas y caladas con relieve, pliegos dorados, plateados y jelatinados; en la misma tienda se encargan de la colocacion del papel, y de pintar cuanto se ofrezca en habitaciones y demás; el dueño de dicho establecimiento es pintor valenciano premiado por la Sociedad de Amigos del pais: los precios de dichos géneros son tan baratos ó mas que en el continente; todo lo cual se hace saber para inteligencia de los señores que gusten honrarle con su confianza.

Muy interesante al público y á los ayuntamientos.

El dueño del establecimiento situado en la plaza de Cort número 54, hace presente á los ayuntamientos de estas islas cuyas respectivas poblaciones carecen de alumbrado público, que tiene arreglados faroles con reberberos de espejos á un precio tan económico que se hallan al alcance de los recursos de cualquiera municipalidad, uniendo á la elegante construccion la mayor solidez. Para adquirir inmediatamente un número cualquiera de faroles no es preciso que los ayuntamientos tengan fondos disponibles, pues el citado dueño del antedicho establecimiento les hará ventajosas proposiciones para satisfacer con desahogo las cantidades á que asciendan los faroles que se encarguen.

En el mismo establecimiento hay vidrios planos de todas dimensiones, lunas azogadas para espejos, canales y cañerías de zinc, planchas de nueva invencion para ropa, braseros de laton para vender ó alquilar, todo á precios módicos.

CAPITALES. DOTES. REDENCIONES del servicio militar. RENTAS Á VOLUNTAD.

LA PENINSULAR.

VIUDEDADES. JUBILACIONES. ASISTENCIAS para estudios. RENTAS VITALICIAS.

COMPAÑÍA GENERAL ESPAÑOLA DE SEGUROS MUTUOS SOBRE LA VIDA.

Autorizada por real órden de 24 de febrero de 1860.

Una fianza administrativa responde de la buena é integra gestion de la empresa.

Los fondos para formacion de capitales, se invierten á voluntad del imponente, en títulos de la Deuda Pública ó en imposiciones sobre fincas construidas por la misma compañía y adjudicadas á crédito representado por obligaciones hipotecarias al 6 por 100, pagaderas en 15 años, ó menos á voluntad.

Los valores creados ó adquiridos, se depositan en el Banco de España y los fondos que se hallan en espectativa de inversion para creaciones de obligaciones hipotecarias, se consignan en la Caja general de Depósitos.

Los derechos de administracion solo se cobran á medida que se hacen las imposiciones, y no anticipadamente sobre la suscricion prometida.

CONSEJO DE VIGILANCIA.

Excmo. Sr. DUQUE DE VILLAHERMOSA, Grande de España de primera clase y Vice-Presidente del Congreso de diputados.

Sr. D. JAIME GIRONA, Banquero, y Propietario.

Muy Ilustre Sr. D. MIGUEL ANTONIO OCHOTECO, Magistrado Jubilado de la Audiencia de Madrid y propietario.

Excelentísimo Sr. D. JOAQUIN AGUIRRE, ex-Ministro de Gracia y Justicia y Diputado á Córtes y Abogado.

Sr. D. ANTONIO MURGA, Propietario.

Sr. D. ANICETO PUIG, jefe de Administracion de primera clase, ex-Diputado á Córtes y propietario.

Excmo. Sr. D. NAZARIO CARRIQUIRI, Diputado á Córtes banquero y propietario.

Sr. D. VICENTE RODRIGUEZ, Diputado á Córtes y propietario.

Sr. D. JOSÉ REUS Y GARCIA, ex-Diputado á Córtes, propietario y abogado.

DELEGADO DEL GOBIERNO.

D. Joaquin Maldonado Macanaz.

DIRECTOR GENERAL.

Excmo. Señor Don PASCUAL MADOZ, ex-Ministro de Hacienda, Diputado á Córtes y propietario.

Las Oficinas Centrales se hallan establecidas en Madrid, calle de Alcalá, núm. 10, cto. 2.° donde se dan prospectos.

Representante D. Casimiro Urech.—Oficina de la provincia de Palma, Calle *de Apuntadors*, número 6.

GAS.

En vista de la escasez de aparatos de buen gusto, y el alto precio que se exige á los compradores, la direccion de la Sociedad se ha puesto en relacion con una casa de construccion en Paris, de la cual ha recibido un atlas detallado de aparatos con los precios, de manera que aproximadamente se puede calcular el coste con los fletes y derechos comprendidos, cuyos aparatos la empresa se encarga de hacer venir del estrangero.

Dicho atlas se halla á la disposicion de las personas que para su exámen se presenten en las oficinas de la Sociedad.—Tambien se darán los informes necesarios sobre el uso del gas para producir calor; sea para el uso doméstico, como para diferentes operaciones industriales, tal como chimeneas para habitaciones, hornos de cocina, hornillos para agua caliente, lámparas para saldaduras, hornillos para plateros, sombrereros y planchadoras etc. El precio en Paris y el consumo por hora es el siguiente:

Cocina con 4 hornillos.	Rs. vn.	418	Consumo	600	litros.	Coste por hora	1 1/3 rs. vn.
Chimenea para calentar.	»	570	id.	400	»	»	2/3 id.
Aparato móvil para agua caliente. .	»	56	id.	110	»	»	1/4 id.
Asador.	»	171	id.	360	»	»	2/3 id.
Lámparas de saldar para los plateros.	»	45 á 57	id.	150 á 260		»	1/3 a 1/2 id.
Hornos de fusion para los plateros.	»	94	id.	250	»	»	1/2 id.
Aparato para los sombrereros. . .	»	94	id.	124	»	»	1/4 id.
Id. planchadoras, 4 planchas. . . .	»	209	id.	300	»	»	3/5 id.

La facilidad de apagar ó de graduar á voluntad la intensidad del fuego constituye una de las ventajas del gas, cesando el consumo tan luego como las operaciones se hallan terminadas.

Ademas de los mecheros ordinarios, la Sociedad tiene un surtido de otros de mas fuerza del núm. 5 al número 8, como tambien mecheros redondos con doble corriente de aire de mucha intensidad y economía, principalmente destinados para salones, oficinas y delanteras de tiendas.

Las oficinas de la Sociedad se hallan en la cuesta nueva de Santo Domingo, número 76, piso principal.

A las señoras y señoritas de Palma.

DOÑA ELENA MARIO, modista de Paris que vive en la plaza de San Nicolas, núm. 81, se encarga de la confeccion de toda clase de vestidos de señoras y niñas, arreglados á la última moda y con toda perfeccion. Tambien arreglará gorros, chambergos y sombreros. Sus precios económicos.

BUJIAS ESTEÁRICAS.

superior calidad.

Las hay de 4, 5, 6 y 8 en libra.

Se recomienda su clase por ser de las mejores entre las nacionales y estranjeras. Tienda de Villalonga, plaza de las Copiños, bajo el despacho de los vapores *Jaime I y II.*

CARBON DE PIEDRA

Procedente de la mina *San Cayetano*, susceptible á toda aplicacion en que pueda influir este combustible, á 3 reales quintal.

Cal, tejas, y ladrillos de construccion y de embaldose, de todas clases y formas.

Confeccion de la nueva fábrica *La Industrial Mallorquina*, que acaba de establecerse en el término de Selva: obra de superior calidad y de un precio económico.

Encargado de la venta de dichos artículos, don Ramon Bouvier.

Se darán gratis como muestra y prueba para un pedido de consumo regular, diez quintales de carbon.

EL SABADO 18 DEL CORRIENTE MES á las cinco y media de la tarde delante las Casas Consistoriales de esta ciudad se adjudicarán al mejor postor, si la postura acomoda, sesenta cuarteradas de tierra selva, de pertenencia del predio *Son Fullana* del término de esta ciudad y distante de ella hora y media.

El importe se pagará del modo siguiente: la tercera parte al contado y lo restante en cuatro plazos iguales de año en año, satisfaciendo el comprador el interes al 6 por 100 de las cantidades que quede á deber.

Los señores Canut y Mugnerot, darán razon, como tambien la dará en el mismo predio Juan Garau (a) *Misé*.

Todos los gastos de subasta, escritura y demas son á cargo del comprador.—El plan de condiciones obra en poder del corredor don Andrés Serra.

Carbon ingles superior.

Se vende de rs. vn. 8 y 3/4 á rs. vn. 9 y 1/4, segun la importancia del pedido. Por cantidades de consideracion se admitirán pagarés de personas de arraigo.

Los señores Canut y Mugnerot, darán razon.

GUIA DE FORASTEROS

EN LAS

ISLAS BALEARES

para el año

1861.

Véndese en la imprenta de Pedro José Gelabert, *Pas den Quint*, n.° 74 piso principal.

AVISO AL PUBLICO.

El dueño de la CASA DE RECREO, situada en el Molinar de levante, al lado de la plaza de toros, agradecido á sus numerosos parroquianos, ademas de varias clases de licores y refrescos que se espenden en dicho establecimiento ofrece tambien toda clase de comidas á precios muy cómodos con toda limpieza y buen trato.

CUENTOS Y FABULAS

DE

DON JUAN EUGENIO HARTZENBUSCH.

Dos tomos 14 reales.

Véndese en la imprenta de Gelabert, *Pas d'en Quint*, núm. 74, piso primero.

SE NECESITA UNA COCINERA PARA servir dos personas estrangeras que viven en la Vileta.—Se abonará un salario mayor que de costumbre por causa de esta última circunstancia. En casa Canut darán razon.

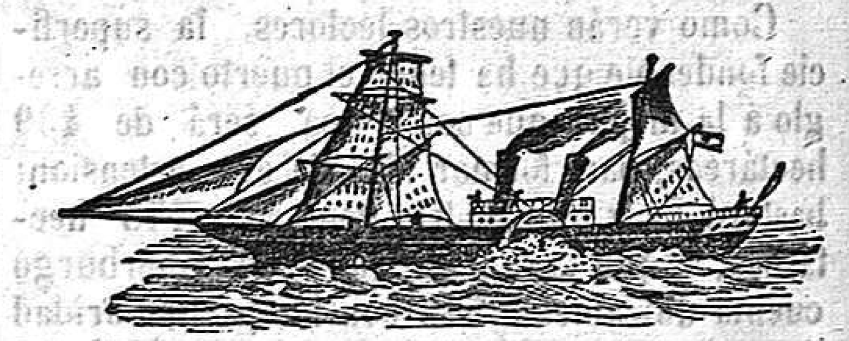
VENTA.—Por ausentarse su dueño para la península se venden muebles negros entapizados en muy buen estado. Para su ajuste darán razon en la carpintería de Mateo Bestard de la calle de la posada de la Real ó sea á la bajada de la cuesta de S. Miguel.

VENTA.

Quien quiera comprar parte ó el todo del predio *Son Coch*, del término de esta ciudad, acuda para su ajuste al procurador don José Amengual.

INTERESANTE.

En la manzana 112, núm. 19, entresuelos (calle de Rubí), se ha abierto una fábrica de azogar espejos y los hay de todas dimensiones procedentes de las principales fábricas de Paris, á precios equitativos.



El vapor correo *El Rey D. Jaime I* al mando de su capitan don Gabriel Medinas, saldrá de este puerto para

IVIZA Y VALENCIA

el lúnes 20 del actual á las ocho de la mañana.

Admite cargo y pasageros. Se despacha en la plazuela de las Copiñas, número 4.

Imprenta y libreria de Pedro José Gelabert,

PAS D' EN QUINT.

Se suscribe á

EL PROGRESO INTELECTUAL,

BIBLIOTECA ILUSTRADA DE INSRTUCCION Y RECREO.

VIAJEROS ANTIGUOS Y MODERNOS,

ó Coleccion de las relaciones de viajes los mas interesantes é instructivos, desde el siglo V antes de Jesu-Cristo, hasta el XIX. Por MR. EDUARDO CHARTON, *primer redactor del Magassin Pittoresque.—Traducida por* D. MANUEL MARIA FLAMANT *y* D. FRANCISCO MADINAVEITYA. *Con primorosas láminas iluminadas á la acuarela.*

BASES DE SUSCRICION.

Todas las semanas se publicarán dos entregas por lo menos con una primorosa lámina impresa á dos tintas é iluminada á la acuarela; cada entrega constará de 16 páginas en buen papel, buena impresion, y mucha lectura.

Todas las entregas son de pago y costarán tanto en Madrid como en provincias un real franco de porte.

La obra constará de dos tomos.

Los prospectos y primera entrega se hallan de manifiesto en esta imprenta.

PALMA:

Imprenta de Pedro José Gelabert, editor responsable.